

# Los condados Columbia, Gilchrist, Hamilton, Leon y Suwannee ya son elegibles para solicitar asistencia de FEMA luego del huracán Helene

---

Release Date: octubre 2, 2024

**TALLAHASSEE, Fla.** -- Los propietarios de viviendas e inquilinos en los condados Columbia, Gilchrist, Hamilton, Leon y Suwannee que sufrieron daños o pérdidas sin cobertura del seguro provocadas por el huracán Helene pueden solicitar [asistencia por desastres](#) de FEMA.

FEMA puede ayudar con necesidades serias, desplazamiento, alojamiento provisional, costos de reparación de la vivienda básica, pérdida de propiedad personal u otras necesidades provocadas por el desastre. Antes se habían autorizado los condados Charlotte, Citrus, Dixie, Franklin, Hernando, Hillsborough, Jefferson, Lafayette, Lee, Levy, Madison, Manatee, Pasco, Pinellas, Sarasota, Taylor y Wakulla para recibir asistencia para personas y familias.

Si solicitó asistencia de FEMA luego del huracán Debby y sufrió daños adicionales por el huracán Helene, deberá solicitar asistencia por separado por el huracán Helene y proporcionar las fechas de sus daños más recientes. Puede solicitar asistencia por cualquiera de las tormentas por Internet en [Disasterassistance.gov/es](https://Disasterassistance.gov/es). También puede solicitar asistencia utilizando la [aplicación móvil de FEMA](#) o llamando a la línea de ayuda de FEMA libre de cargos al **800-621-3362**. Las líneas están abiertas todos los días y la ayuda está disponible en la mayoría de los idiomas. Si usted utiliza un servicio de retransmisión, como un servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés), teléfono con subtítulos u otro servicio, proporcione a FEMA su número de dicho servicio. Para ver un video accesible sobre cómo solicitar asistencia, visite [FEMA accesible: Cómo solicitar Asistencia Individual- YouTube](#).

## Qué necesitará al momento de solicitar asistencia



**FEMA**

Page 1 of 2

- Un número de teléfono actual donde pueda ser contactado.
- Su dirección al momento del desastre y la dirección donde se aloja actualmente.
- Su número de Seguro Social.
- Un listado general de daños y pérdidas.
- Información bancaria si elige depósito directo.
- Si tiene cobertura de seguro, el número de póliza o el nombre del agente y/o la compañía.

Si tiene seguro para propietarios de vivienda, inquilinos o de inundación, debe presentar una reclamación lo antes posible. FEMA no puede duplicar los beneficios por pérdidas cubiertas por el seguro. Si su póliza no cubre todos sus gastos por desastre, puede ser elegible para recibir asistencia federal.

Para obtener la información más reciente sobre la recuperación de Florida, visite [fema.gov/es/disaster/4828](https://fema.gov/es/disaster/4828). Siga a FEMA en X en [x.com/femaregion4](https://x.com/femaregion4) o en Facebook en [facebook.com/fema.ema](https://facebook.com/fema.ema).



**FEMA**

Page 2 of 2